



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/06/2026 13:58



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/06/2026 9:54



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2026.

Preside:

D. Álvaro Martínez Chana.

Vocales:

D. Francisco López López

D^a. Emma Cano Díaz

D^a. María del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

Interventora:

D^a. María Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D^a. María Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca y en uno de los salones del Palacio Provincial, siendo las 9:30 horas del día 25 de mayo de dos mil veintiséis, previa la oportuna citación por escrito y bajo la Presidencia del presidente D. Álvaro Martínez Chana, celebró sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, a la que asistieron los señores al margen anotados, quienes de hecho y derecho componen la citada Junta.

Los señores diputados D^a. M^a. Ángeles Martínez Hernández y D. Abel Fresneda López no asiste a la sesión.

Actúa como fedatario del acto D^a. María Luz García Martínez, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25-03-2026.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de marzo de 2026, celebrada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca; borrador que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas para ser convenientemente firmada.

Segundo.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21-04-2026.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de abril de 2026, celebrada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca; borrador que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas para ser convenientemente firmada.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/06/2026 13:58



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 783313K



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/06/2026 9:54

Tercero.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A CONQUENSE DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN CONCEPTO DE CANON MENSUAL, CONSIDERÁNDOLO A CUENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 22 de mayo de 2026 con el siguiente tenor literal:

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, por el Inspector de Explotación y por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la factura presentada por Conquense de Infraestructuras S.A., concesionaria del contrato de concesión de obra pública de la red viaria provincial, en concepto de canon de demanda mensual correspondiente al mes de **ABRIL** de 2026.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, **se propone a la Junta de Gobierno**, como órgano de contratación por delegación del Pleno de 10 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: El reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **ABRIL** de 2026 y por importe de **1.415.366,89 €** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2026.”

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

Aprobar el reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **ABRIL** de 2026 y por importe de **1.415.366,89 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2026.

Cuarto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA PARA EL PROGRAMA “SOMOS DEPORTE 3-18 DE CASTILLA-LA MANCHA EN LA PROVINCIA DE CUENCA 2025-2026”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes y Juventud celebrada el 22 de mayo de 2026 con el siguiente tenor literal:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
25/06/2026 13:58



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/06/2026 9:54



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 783313K

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha publicó la Orden 127/2025, de 5 de septiembre (DOCM Nº 174 de 10 de septiembre 2025) por la que se regula y convoca el Programa “Somos Deporte 3-18” de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025-2026. En el mismo se incluyen el Campeonato Regional de deporte en edad escolar y otros programas de iniciación y promoción deportiva y de formación.

Para llevarlo a cabo en la Provincia de Cuenca se propone firmar el habitual Convenio entre dicha Consejería y la Diputación Provincial de Cuenca que permita su organización y desarrollo.

El presupuesto previsto como aportación de la Diputación es de 255.000 € y se ejecutaría con cargo al presupuesto general de 2026, en la aplicación 308.341.2260921.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Consejería de Educación Cultura y Deportes en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar un gasto por importe de 255.000 euros con el fin de atender la aportación de la Diputación para el Ejercicio 2026, recogida en el borrador del Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 308.341.2260921 (Convenio JCCM Deporte Escolar), del presupuesto de la Diputación para 2026.

TERCERO. Notificar este acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del indicado día 25 de mayo de dos mil veintiséis, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria General.

